



RESOLUCIÓN N° 926.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA *PATRICIA BIBIANA VERA SAGALÉZ*, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL CONGRESO NACIONAL”.

- 1 -

Asunción, 30 de diciembre del 2022.

VISTO:

La Nota N° 720/22 de fecha 21 de diciembre del 2022, presentada por el Congreso Nacional; la Ley N° 1626/00 “*De la Función Pública*”; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 720/22 de fecha 21 de diciembre del 2022, el Congreso Nacional solicita el comisionamiento de la señora *Patricia Bibiana Vera Sagaléz*, con C.I. N° 1.552.624, funcionaria del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para prestar servicios en dicha institución desde el 02 de enero al 31 de diciembre del 2023.

Que, la Ley N° 1626/00 “*De la función Pública*” dispone en su Artículo 37: “*El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario*”.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 establece: “*Son funciones del Presidente: ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- COMISIONAR a la señora *Patricia Bibiana Vera Sagaléz*, con C.I. N° 1.552.624, funcionaria del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para prestar servicios en el Congreso Nacional, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2023.



COPIA DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Humaitá 145 c/ Ntra. Señora de la Asunción. Edificio Planeta 1
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° 926.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA **PATRICIA BIBIANA VERA SAGALÉZ**, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL CONGRESO NACIONAL”.

- 2 -

Artículo 2°.- ESTABLECER que el Congreso Nacional, por medio de la Dirección de Recursos Humanos o su equivalente, deberá remitir al SENAVE la planilla de asistencia de la funcionaria en forma mensual, dentro de los primeros 5 (cinco) días del mes siguiente. El incumplimiento de dicho requisito será causal para el término del comisionamiento y el reintegro inmediato de la funcionaria al plantel del SENAVE, sin perjuicio de tomar las acciones legales correspondientes.

Artículo 3°.- ENCOMENDAR al Congreso Nacional, a informar a la Dirección de Gestión de Personas del SENAVE, dónde la funcionaria comisionada por la presente resolución prestará servicios, indicando el área y las actividades que cumplirá la misma, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles de haber sido aprobado el comisionamiento por parte de la institución afectada.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ABG. TANIA VILLAGRA

Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 881/2022
Presidencia – SENAVE

TV/mc/ar



Miguel Caballero C.
Abogado

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

